



# Resolución de Secretaría General

**N° 154-2019-SG/MC**

Lima, 10 SEP. 2019

**VISTO**, el Memorando N° D000385-2019-OGPP/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2019, mediante Resolución Ministerial N° 555-2018-MC de fecha 26 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, el artículo 45 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el Subcapítulo III Modificaciones Presupuestarias del Capítulo II Ejecución Presupuestaria del Título IV Procesos Presupuestarios de la citada norma;

Que, la Novena Disposición Complementaria Final del referido Decreto Legislativo, dispone que el mismo entra en vigencia a partir del 1 de enero de 2019, salvo los artículos 16, 17, 21, 24, 25, 26, 27, 47, 50, 51, 58, 59, 60, 64 y 77 que se implementan de manera progresiva, conforme lo determine la Dirección General de Presupuesto Público mediante Resolución Directoral;

Que, asimismo, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del mencionado Decreto Legislativo N° 1440, establece que en tanto se implementen los artículos establecidos en la Novena Disposición Complementaria Final, los artículos respectivos de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, mantienen su vigencia;

Que, al respecto, el numeral 1.8 del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/50.01, que dispone la entrada en vigencia de diversos artículos del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el artículo 47 referido a las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático de la mencionada norma, entra en vigencia a partir del 1 de enero de 2021;

Que, en tal sentido, se encuentra vigente el numeral 40.2 del artículo 40 de la Ley N° 28411, que dispone que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, señalando



también que el Titular puede delegar dicha facultad, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el inciso i) del literal b) del numeral 26.1 del artículo 26 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, dispone que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por Resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, de acuerdo al Modelo N° 06/GN;

Que, por lo expuesto, con el Memorando N° D000385-2019-OGPP/MC, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° D000203-2019-OP/MC, a través del cual la Oficina de Presupuesto emite la opinión técnica respectiva, sustentando la necesidad de formalizar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, correspondientes al mes de agosto del Año Fiscal 2019; asimismo, señala que las modificaciones presupuestarias realizadas por las Unidades Ejecutoras del Pliego 003: Ministerio de Cultura, han sido aprobadas, habiendo originado la variación de los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA); las cuales se ciñen a las limitaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y las dispuestas en la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; por lo que resulta conveniente realizar su formalización;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal a) del numeral 3.1 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 562-2018-MC, modificada por la Resolución Ministerial N° 092-2019-MC se delegó en la Secretaria General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2019, la facultad para aprobar y/o formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que corresponden al Titular del Pliego 003: Ministerio de Cultura, debidamente sustentadas por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01; y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 562-2018-MC;





# Resolución de Secretaría General

N° 154-2019-SG/MC

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de las Unidades Ejecutoras del Pliego 003: Ministerio de Cultura, conforme al Anexo que se adjunta a la presente resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Artículo 2.-** La presente resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por las unidades ejecutoras del Pliego 003: Ministerio de Cultura, durante el mes de agosto del 2019.

**Artículo 3.-** Copia de la presente resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días siguientes de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.



  
-----  
Patricia Aída Dávila Tasaico  
Secretaria General  
Ministerio de Cultura

**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE AGOSTO - 2019**  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA  
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

RESOLUCION : 154-2019-SG/MC

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO		MODIFICACIONES	
		CG	TT	CREDITOS	ANULACIONES
<b>PROGRAMA PRESUPUESTAL</b>					
0132 PUESTA EN VALOR Y USO SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL					
3000001 ACCIONES COMUNES					
5000276 GESTION DEL PROGRAMA	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	42,969
3000708 PATRIMONIO CULTURAL SALVAGUARDADO Y PROTEGIDO					
5005205 IDENTIFICACION DE BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0
5005209 CONSERVACION Y TRANSMISION DEL PATRIMONIO CULTURAL	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	7,000
5005601 DEFENSA POR ATENTADOS CONTRA EL PATRIMONIO CULTURAL	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	42,400
3000709 POBLACION INFORMADA Y CONCIENTIZADA EN LA IMPORTANCIA DEL PATRIMONIO CULTURAL					
5005211 SENSIBILIZACION Y CAPACITACION PARA RECONOCER EL PATRIMONIO CULTURAL	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0
	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	11,200
	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	13,800
0140 DESARROLLO Y PROMOCION DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES					
3000001 ACCIONES COMUNES					
5000276 GESTION DEL PROGRAMA	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0
3000766 EMPRENDEDORES ACCEDEN A MECANISMOS PARA EL DESARROLLO DE UNA OFERTA CULTURAL DIVERSA					
5005774 ELABORACION Y GESTION DE MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE EMPRENDIMIENTOS	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0
	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	141,500
3000773 POBLACION SE BENEFICIA DE UNA OFERTA CULTURAL DIVERSA Y RECONOCIDA A NIVEL NACIONAL E					
5005770 IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA EL ACCESO Y LA APRECIACION DE LA DIVERSIDAD DE EXPRESIONES	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0
5005771 ORGANIZACION DE EVENTOS DIRIGIDOS A INCREMENTAR LA DIVERSIDAD DE LA OFERTA CULTURAL Y SU	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	23,000
	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0
	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	30,000
<b>ACCIONES CENTRALES</b>					
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	111,500
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0
					32,203



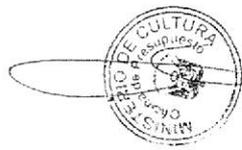
**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE AGOSTO - 2019**  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA  
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

RESOLUCION : 154-2019-SG/MC

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	77,139
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	6,474	0
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	102,135	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	4,950	0
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	30,000	0
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	8,000
5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	28,000	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	22,000
5000829 GESTION DE PROYECTOS	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	26,000
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	26,000	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	9,620
5001029 PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	65,345
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	10
5001074 PROMOCION DE LA PROTECCION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	49,617
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	184
5001090 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	23,810
5001204 SISTEMA DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	13,000	0
<b>TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS</b>					<b>498,328</b>	<b>498,328</b>



ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)



**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE AGOSTO - 2019**  
(EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION : 154-2019-SG/INC

SECTOR : 03 CULTURA  
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
<b>PROGRAMA PRESUPUESTAL</b>						
0132 PUESTA EN VALOR Y USO SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL						
2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION						
2448746 ADQUISICION DE SEÑALADORES, EXTINTORES, ALARMAS DE SEGURIDAD, PUERTAS DE MADERA, ESCALERAS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	5,638,193
2448773 ADQUISICION DE VEHICULO AEREO NO TRIPULADO - DRONE, CIRCUITO INTEGRADO DE SISTEMA DE	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	128,757	0
2449055 REMODELACION DE BLOQUE DE INFRAESTRUCTURA, REPARACION DE BLOQUE DE INFRAESTRUCTURA,	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	3,314,700	0
2449251 ADQUISICION DE ESMERILADORA O PULIDORA DE LABORATORIO, MAQUINA CORTADORA, DISPOSITIVO DE	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	435,587	0
ACCIONES COMUNES						
5000276 GESTION DEL PROGRAMA	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	1,759,149	0
PATRIMONIO CULTURAL SALVAGUARDADO Y PROTEGIDO						
5005205 IDENTIFICACION DE BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	302,560	0
5005207 SANEAMIENTO FISICO Y LEGAL DE BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	20,000
5005209 CONSERVACION Y TRANSMISION DEL PATRIMONIO CULTURAL	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	83,898	0
0140 DESARROLLO Y PROMOCION DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES						
3000773 POBLACION SE BENEFICIA DE UNA OFERTA CULTURAL DIVERSA Y RECONOCIDA A NIVEL NACIONAL E	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	115,198
5005769 IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA VALORACION Y EL RECONOCIMIENTO A LA ACTIVIDAD ARTISTICA Y	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	70,000	0
5005770 IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA EL ACCESO Y LA APRECIACION DE LA DIVERSIDAD DE EXPRESIONES	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	80,800	0
5005771 ORGANIZACION DE EVENTOS DIRIGIDOS A INCREMENTAR LA DIVERSIDAD DE LA OFERTA CULTURAL Y SU	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	82,498
<b>ACCIONES CENTRALES</b>						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	1,698	0
						73,000



**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE AGOSTO - 2019**  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA  
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

RESOLUCION : 154-2019-SG/MC

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	1,790
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	188,946
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	9,000	0
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	20,180	0
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	5	1,270	0
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	8,000	0
<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)</b>						
5001029 PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	15,200	0
5001074 PROMOCION DE LA PROTECCION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	4,000	0
5001090 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	8,000
5001905 CONSTRUCCION DE UNA CIUDADANIA INTERCULTURAL	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	36,760
5002194 PRESERVACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL INMUEBLES	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	69,434
<b>TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>					<b>6,233,819</b>	<b>6,233,819</b>
<b>TOTAL RESOLUCION :</b>					<b>6,732,147</b>	<b>6,732,147</b>



*Patricia Aida Dávila Tasaico*  
**Patricia Aida Dávila Tasaico**  
 Secretaria General  
 Ministerio de Cultura  
 PERSONA DELEGADA

*Tania Gisella Chiang Ma*  
**TANIA GISELLA CHIANG MA**  
 Directora General de Planeamiento y Presupuesto  
 OF. DE PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO  
 DEL PLIEGO